
 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	1 de 36

~~Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno~~
~~en sesión de 28 de julio de 2021~~

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE SISTEMAS GENERALES: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	2 de 36


ÍNDICE

0. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO
1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
3. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO
4. POBLACIÓN DEL ENTORNO
5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS
6. ANÁLISIS DE IMPACTOS
7. VALORACIÓN DE IMPACTOS
8. CONCLUSIONES

ANEXOS:

ANEXO 1: Estudio de alternativas para la implantación de nuevo Parque Municipal de Bomberos.

ANEXO 2: Análisis comparativo del crecimiento de la ciudad de Huelva (1984/85 – 2016).

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	3 de 36

0. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO


La Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación Puntual nº 28 se estructura en un primer apartado que enmarca el documento en la normativa que lo regula, y define el objeto del mismo, que no es otro que identificar, analizar y valorar las incidencias en la salud de la población que la modificación introducida pueda provocar.

El apartado 2 describe la actuación que se pretende realizar para definir las acciones que serán objeto de análisis.

En los siguientes apartados 3 y 4 se exponen las características del ámbito y de la población a la que previsiblemente afectará la actuación.

En el apartado 5 se relacionan las acciones del instrumento de planeamiento sobre la salud de la población para poder identificar, analizar y valorar los efectos previsibles de la actuación propuesta. El objetivo es adoptar la alternativa más adecuada, así como las medidas correctoras que anulen y/o minimicen los posibles efectos negativos en la salud, y potenciar aquellos efectos positivos que sobre la salud de la población pudiera provocar la actuación.

Finalmente, se concluyen las diferentes valoraciones y propuestas en los apartados 6, 7 y 8, de análisis y evaluación que se hayan revelado.

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	4 de 36

1. INTRODUCCIÓN


1.1. Marco Normativo

- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública: Título II, capítulo VII
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía: Título I, capítulo V
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. Objeto

El presente documento, "Valoración de Impacto en la Salud", se redacta como anexo al documento de la Modificación Puntual nº 28, por parte de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, para la obtención del informe preceptivo del procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de dicha innovación del PGOU de Huelva, según el Decreto de procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad de Andalucía (D 169/2014 art. 3.b.1º, Cap. III).

La Valoración de Impacto en la Salud de la Modificación Puntual nº 28 del PGOU de Huelva tiene como finalidad principal identificar, analizar y valorar los efectos previsibles de los cambios introducidos por dicha modificación del planeamiento general sobre la salud de las personas.

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, con publicación de la aprobación definitiva en el BOP de Huelva de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2.011 y publicado en el BOP de Huelva de 26 de mayo de 2.011.

La actuación que se somete a valoración en relación con la salud de la población, consiste en una modificación del PGOU de Huelva en vigor, concretamente, la Modificación Puntual nº 28, cuyo objeto es reubicar los Sistemas Generales definidos en el Plan General como "Parque Municipal de Bomberos" y Espacios Libres "Parque del Hospital", así como la reubicación de las parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en la Modificación Puntual Nº2 del Plan Parcial Nº4 "Vistalegre-Universidad".

Justificación de la propuesta:

Tras reuniones mantenidas con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), se nos dan a conocer las necesidades espaciales del actual parque de Bomberos, debido a la saturación de sus dependencias, tanto las destinadas a la actividad propia del Personal del Parque Bomberos como la de la actividad de aparcamiento de vehículos contraincendios, y la necesidad de buscar una alternativa a corto plazo al actual parque.

Se ha podido comprobar en las visitas realizadas a las instalaciones actuales del Parque de Bomberos, que comprenden las instalaciones originales y una ampliación posterior, que éstas se encuentran en un nivel de saturación alto, debido al crecimiento propio de la ciudad desde los años 80 del siglo pasado, lo que ha conllevado un aumento proporcional tanto de personal como de vehículos necesarios para este servicio.

Es por lo anterior, así como a la previsión de futuro crecimiento de la ciudad en las próximas décadas, que se nos expone la necesidad de un nuevo parque que dé respuesta a las actuales y próximas demandas de la ciudad.

Los requerimientos para la nueva implantación del Parque de Bomberos son los siguientes:

- Parcela con una superficie de al menos 10.000 m², y construida de al menos 5.000 m²t.
- Parcela con una ubicación estratégica en la ciudad que permita una optimización en los desplazamientos.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

6 de 36


Tras el estudio de varias alternativas (ver **Anexo 1**), se concluyó que la parcela del antiguo Plan Parcial "Torrejón" (Parque del Hospital, en el documento de Adaptación a la LOUA), era la que mejores características reunía para la futura implantación del Parque de Bomberos, por tratarse de una parcela urbanizada con superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido, y por su acceso rápido a circunvalación H-30 y a la Avenida de Andalucía, a la par que situada muy cercana al centro geográfico del término municipal, pudiendo así prestar mejor servicio no sólo al núcleo urbano sino a **todo el término municipal de Huelva** (ver **Anexo 2**).



Descripción de la propuesta

Los rasgos básicos de las propuestas son los siguientes:

- La nueva ordenación definida en la Modificación Puntual nº 28 del PGOU, pretende reubicar los Sistemas Generales definidos en el Plan General como "Parque Municipal de Bomberos" y Espacios Libres "Parque del Hospital", así como la reubicación de las parcelas de uso dotacional "E1" y espacios libres "V1", "V2" y "V3" definidas en la Modificación Puntual Nº2 del Plan Parcial Nº4 "Vistalegre-Universidad".
- La innovación propuesta pretende calificar una parcela con uso Sistema General Equipamiento que dé cobertura urbanística a la implantación de un nuevo Parque de Bomberos para la ciudad de Huelva, que reúna la superficie necesaria para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido y una ubicación estratégica en el término municipal que permita una optimización en los desplazamientos (ver Anexo 2).

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	7 de 36

Para ello, se propone cambiar el uso en parte de la parcela de Sistema General de Espacios Libres del antiguo Plan Parcial Torrejón (Parque del Hospital, en el documento de Adaptación a la LOUA), por Uso Sistema General de Equipamiento.

- Por otro lado, y al objeto de compensar la superficie de suelo de Sistema General de Espacios Libres, se modifica el uso de la parcela de equipamiento existente en el Plan Parcial nº 4 "Vistalegre-Universidad", a uso Sistema General de Espacios Libres y además, las parcelas definidas en el mismo Plan Parcial como Sistema Local de Espacios Libres, cambiarían a Sistema General de Espacios Libres.
- Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se sustituiría y ampliaría el actual Parque de Bomberos, que se perdería al incluirse usos residenciales y comerciales, y la consideración de Equipamiento Dotacional en el Plan Parcial nº4, que se perdería al pasar a Sistema General Espacio Libre

Mejoras derivadas de la nueva ordenación que se propone en la Modificación Puntual nº 28:

- Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento.
- Se aumenta la superficie de Sistema General Espacios Libres.
- La nueva implantación del Sistema General Equipamiento que se propone se ubica en una zona perfectamente comunicada por su cercanía a vías públicas de circulación de carácter principal dentro del casco urbano de la ciudad (circunvalación H-30 y Avenida de Andalucía), y además la parcela cuenta con la urbanización y superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido.
- Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.
- La nueva parcela A, cumple los requisitos superficiales y de forma requeridos para la implantación de uso residencial y comercial. Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las nuevas edificaciones con las tipologías que van a acoger.

De todo lo expuesto, podemos sintetizar las modificaciones introducidas para poder analizar la actuación general en relación con la salud, identificándola como la acción que pretende mejorar las condiciones y determinaciones urbanísticas de las parcelas dotacionales (Parque de Bomberos y Sistemas Generales de Espacios Libres), con el objetivo de mejorar la funcionalidad real de dichas dotaciones para dar el mejor servicio a la población actual.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

8 de 36


3. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El objeto de la modificación se localiza en el término municipal de Huelva, y afecta a la reubicación de los Sistemas Generales de Parque de Bomberos y Espacio Libre "Parque del Hospital" definidos en el PGOU, así como la reubicación de parcelas de uso dotacional y espacios libres definidos en el Plan Parcial nº4 Vistalegre-Universidad. La innovación propuesta pretende calificar una parcela con uso Sistema General Equipamiento que dé cobertura urbanística a la implantación de un **nuevo Parque de Bomberos** para la ciudad de Huelva, que reúna la superficie necesaria para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido y una ubicación estratégica en la ciudad que permita una optimización en los desplazamientos.

El ámbito de actuación podemos concretarlo por un lado desde un punto de vista local, con el estudio del impacto sobre las **parcelas afectadas**, y por otro, podemos considerar un ámbito más amplio, estudiando la afectación de la modificación sobre la **estructura urbana general de Huelva**, al tratarse de reubicación de equipamientos definidos como Sistemas Generales.



Ámbitos de actuación MP28

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA	
	<i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD		9 de 36

3.1. AMBITO DE ACTUACIÓN: PARCELARIO AFECTADO Y ORDENACIÓN PROPUESTA.

La delimitación del ámbito de actuación de la Modificación Puntual nº 28 del PGOU de Huelva afecta a una superficie de 97.597 m², recogiendo en el siguiente cuadro las parcelas afectadas:

PARCELAS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL				
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (según catastro)
PLAN GENERAL	SG DOT 22 - PARQUE BOMBEROS	A	2661401PB8226S0001SR	2.086,00 m ²
	Espacios anexos		-	1.021,00 m ²
			2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m ²
	SG EL 12 - PARQUE DEL HOSPITAL	B	3777801PB8237N0001YJ	27.422,00 m ²
		C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m ²
	SG VIARIO	D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m ²
PP Nº4	SL V3 – ESPACIOS LIBRES	E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m ²
	SL V2 - ESPACIOS LIBRES	F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m ²
MP Nº2 PP Nº4	SL V1 – ESPACIOS LIBRES	G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m ²
	SL E1 – DOTACIONAL DOCENTE	H	4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA				97.597,00 m²

TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)	74.092,00 m ²
TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)	14.653,00 m ²
TOTAL OTROS USOS	8.852,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA	97.597,00 m²

- La parcela dotacional "**Parque de Bomberos**", definida en la Adaptación a la LOUA del PGOU, y denominada PARCELA A en la Modificación Puntual, pasa a definirse como parcela de uso residencial plurifamiliar, y comercial en planta baja. Para ello, y derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales de Espacios Libres, en la proporción establecida en la LOUA, entre 21 y 55m²/100m² construidos, y de Sistemas Generales de Espacios Libres, por el aumento del número de viviendas, en la proporción de 8,24 m² de espacios libres/hab, en una proporción de 2,4 hab/viv., manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las tipologías que van a acoger.
- De igual modo la parcela Espacios Libres "**Parque del Hospital**", definida en la Adaptación a la LOUA del PGOU, y denominada PARCELA B, PARCELA C y PARCELA D en la Modificación Puntual, pasa a definirse como PARCELAS B2, C y D con uso SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, y PARCELA B1 con uso SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

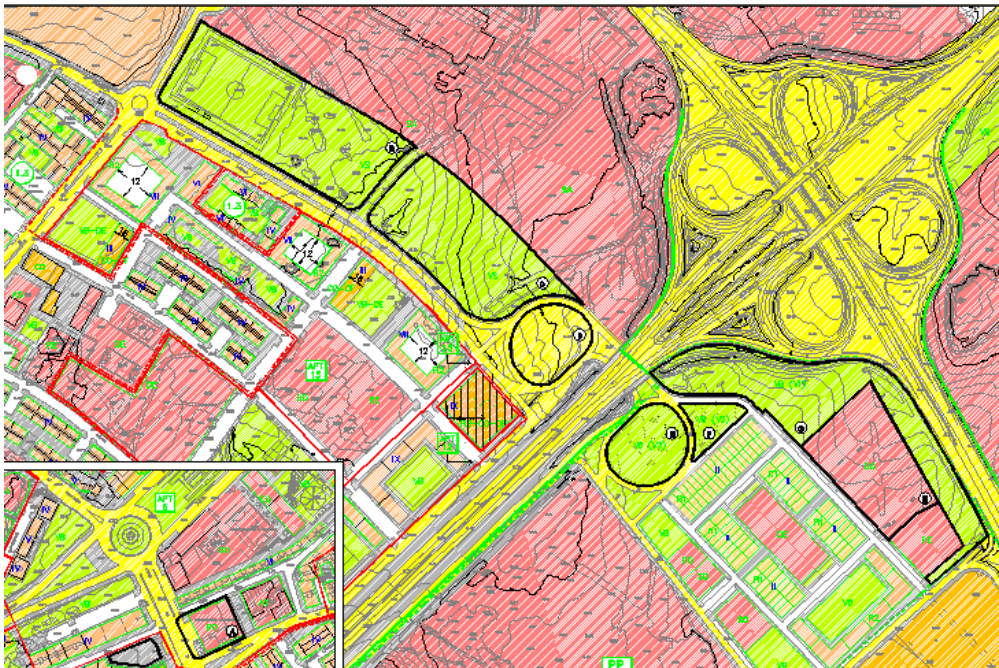
Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

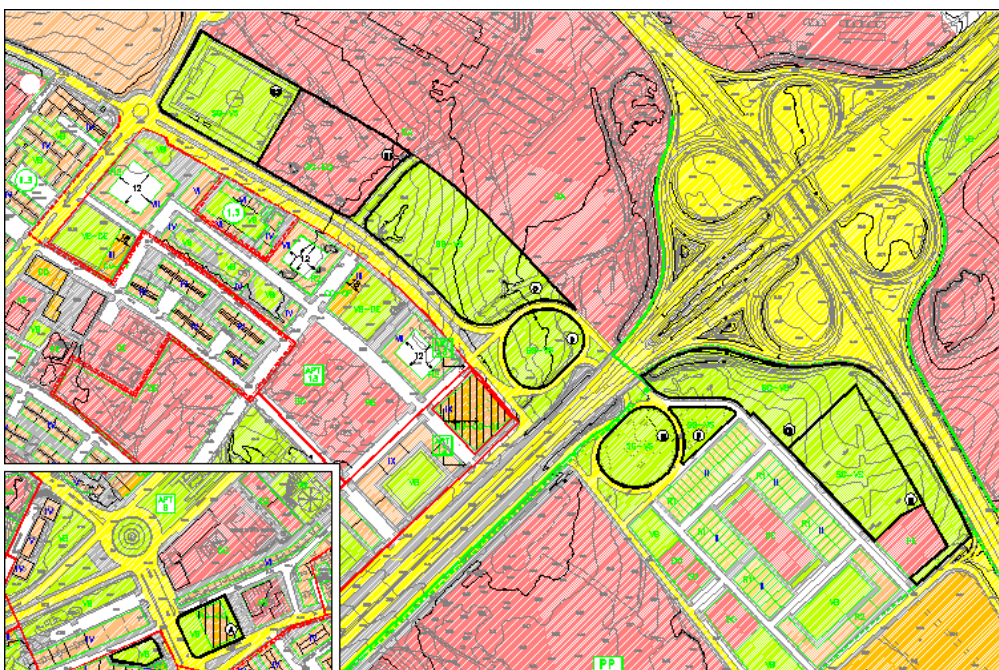
VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

10 de 36

- Por otro lado, las parcelas definidas en el Plan Parcial nº4 como Dotacional Docente E1, y sistemas locales de espacios libres V1, V2 y V3, y denominadas PARCELA E, PARCELA F, PARCELA G y PARCELA H en la Modificación Puntual, modifican su uso a SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.



Plano Ámbito de actuación MP28 – Estado actual PGOU y Plan Parcial nº4 "Vistalegre-Universidad"



Reubicación de usos MP28 – Modificado PGOU y Plan Parcial nº4 "Vistalegre-Universidad"



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021


VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

11 de 36

REUBICACIÓN PROPUESTA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL					
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU Nº28	RESIDENCIAL Y COMERCIAL	A	2661401PB8226S0001SR	1.331,00 m ²	
	EL1		-	1.776,00 m ²	
	EL2		2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m ²	
	SG DOT – SIN ESPECIFICAR	B1	3777801PB8237N0001YJ (01)	14.972,00 m ²	
	SG ESPACIO LIBRE		B2	3777801PB8237N0001YJ (02)	12.450,00 m ²
			C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m ²
			D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m ²
			E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m ²
			F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m ²
			G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m ²
		H	4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m ²	
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA				97.597,00 m²	

TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)	81.294,00 m ²
TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)	14.972,00 m ²
TOTAL OTROS USOS	1.331,00 m ²
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA	97.597,00 m²

La Modificación Puntual Nº28 incluye un Anexo con Fichas de cada parcela, donde se especifican las condiciones de ordenación para cada una de ellas (superficie, uso, edificabilidad).

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	12 de 36

3.2. AMBITO DE ACTUACIÓN: ESTRUCTURA URBANA GENERAL DE HUELVA.


Al tratarse de la reubicación de equipamientos definidos como **Sistemas Generales**, se puede considerar que no existe una delimitación localizada concreta del ámbito de actuación de la Modificación que se pretende aprobar, sino que **se ve afectado la totalidad del núcleo urbano**. Por esta razón nos centramos en la evolución en el tiempo de la estructura urbana general de Huelva ciudad.

Huelva es la capital de la provincia desde 1833, situada en la comunidad autónoma de Andalucía, localizada en la confluencia de los ríos Tinto y Odiel. Al ser capital de provincia acoge los principales servicios públicos de la zona, tanto provinciales como autonómicos y estatales.

La ciudad está subdividida en 49 barriadas en torno al centro histórico de la ciudad, el puerto y los cabezos. Los desarrollos urbanísticos han ido conformando una ciudad en cierta medida alejada de la ría, con grandes solares formando un núcleo urbano en forma de media luna, estructura consolidada con la llegada de nueva población tras la implantación del Polo Químico de Promoción y Desarrollo de Huelva y que actualmente, tras el desarrollo del "Ensanche Sur", con la construcción de la nueva estación de ferrocarril y las actuaciones en los terrenos del Puerto, han permitido abrir la ciudad hacia la ría.

Huelva es una ciudad desarrollada en un extenso territorio urbano, en la que se generaron importantes áreas vacías, con una estructura que el planeamiento general del '99 vigente pretendía subsanar. Efectivamente, los crecimientos se fueron produciendo de forma natural siguiendo los tres ejes de desarrollo que estructuraban a la ciudad antigua: las dos conexiones, por las orillas del Tinto y Odiel, con San Juan de Puerto-Sevilla, la primera y Gibraleón la segunda y la conexión interior hacia Trigueros. A partir de los años sesenta se pueblan nuevas barriadas como La Orden, El Higueral, Tres Ventanas e Hispanidad, asentadas sobre terrenos desligados de la trama tradicional. Pero la ciudad desbordó los límites, y las Barriadas Príncipe Juan Carlos, Santa Marta, Verdelluz, Pérez Cubillas y Los Rosales se desarrollan rápidamente para acoger a la población que llega a trabajar a la zona industrial. Asimismo, la barriada de La Orden crece incontrolablemente convirtiéndose en uno de los barrios más densamente poblados.

El sistema viario de la ciudad se basa en la formalización de una potente ronda perimetral, que sirve a su vez de distribuidor para el acceso a las diversas áreas y barriadas de la ciudad. En la década de los noventa la ciudad acomete la construcción de la Avenida de Andalucía, que aparece en dirección suroeste – noreste, y funciona como espina dorsal a partir de la cual surgen una serie de vías transversales, que conectan las diversas barriadas de Huelva, y cierra la media luna que dividía en dos la ciudad. La Avenida de Andalucía, la Gran Vía y la Calle San José, funcionan como apoyos al trazado perimetral, siendo los elementos esenciales de conexión del

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	13 de 36

casco con áreas externas al mismo. Se peatonaliza la zona centro, incluyendo la Gran Vía y se dirige la ciudad a modelos urbanos más sostenibles.

El PGOU de 1999 viene a colmar firmemente los espacios intersticiales generados por crecimientos inconexos A finales del siglo XX y en los primeros años de la década de los años 2000, se materializan y programan la actuación de cerrar los espacios "huecos" de la ciudad a modo de unidades de ejecución en suelo urbano (PERI del Carmen, La Joya, etc.) y se trazan planes urbanísticos para la zona de la ría. Por lo tanto, los desarrollos urbanísticos más actuales deben ir contemplando las necesidades heredadas de los ámbitos más amplios de barrios circundantes y limítrofes.

Se adjunta **Anexo 2** "Análisis comparativo del crecimiento de la ciudad de Huelva (1984/85 – 2016)", con una vista general de la ciudad que presenta la imagen de la ciudad actual tras la evolución urbanística expuesta.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

14 de 36

4. POBLACIÓN DEL ENTORNO

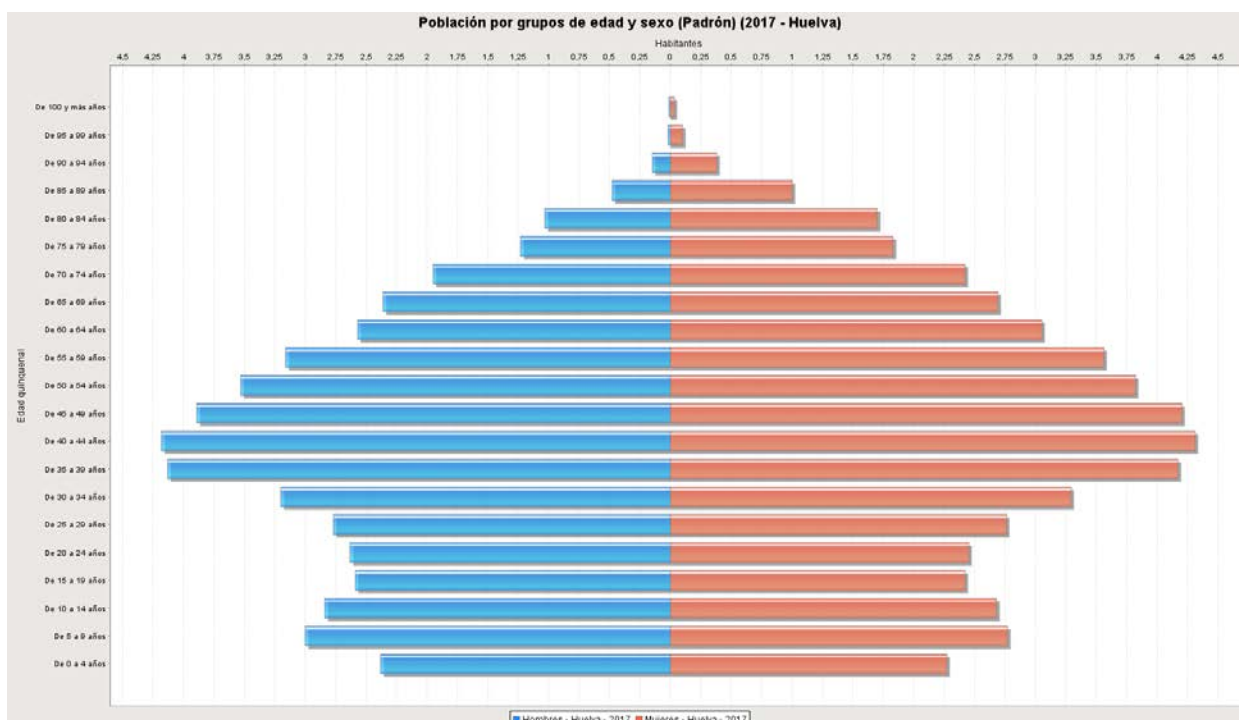
Al igual que sucede con la descripción y delimitación del ámbito territorial al que afecta la Modificación Puntual que se pretende aprobar, en la que se reubican sistemas generales (Parque de Bomberos Municipal y espacios libres), sus determinaciones afectarán potencialmente a la población general y cuando se produzca su aplicación a la población local, que en esta fase de tramitación es imposible describir.


Se describe a continuación las características generales del total de la población del municipio por entender que serán potencialmente afectadas por la reubicación de los sistemas generales mencionados, en especial por la reubicación del Parque de Bomberos Municipal.

4.1. DATOS DEMOGRÁFICOS

La población de Huelva, según los datos del Instituto Nacional de Estadística del año 2017 es de 145.115 personas de población total (69.800 hombres y 75.315 mujeres) y del año 2018 es de 144.258 personas de población total (69.336 hombres y 74.922 mujeres).

La composición por edades para el año 2017 (últimos datos disponibles en el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía - SIMA) representa una pirámide típica de las zonas desarrolladas, tipo regresiva, más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad.



 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	15 de 36

Atendiendo a indicadores de salud, podemos considerar como grupos más vulnerables a aquellos que presentan más fragilidad en cuanto a parámetros como dependencia o accesibilidad, siendo los grupos más destacados los comprendidos en los grupos de edades de 0-4 años (6.749 personas en el año 2017) y los mayores de 65 años (25.223 personas en el año 2017), resultando un total de 31.972 personas que representa un 22,03% del total de la población en el año 2017. En el grupo entre 5 - 64 años se consideran aquellos con algún tipo de discapacidad, que extrapolando los datos de la "Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia" publicada por el Instituto Nacional de Estadística (últimos datos del 2008), se cuantifican en un 3%.

Se considera como población a la que se deberá prestar mayor atención en relación con su bienestar físico, mental y social a un 25% de la población total, repartida entre los menores de 4 años, los mayores de 65 años y el grupo de discapacidad en el tramo de 5-64 años.


Para todos los grupos de población descritos, la MP nº 28 pretende cubrir las necesidades reales de la población global, teniendo una clara vocación de interés general y social, ya que la innovación propuesta pretende la implantación de un nuevo Parque de Bomberos para la ciudad de Huelva, dando servicio a la totalidad de la población del término municipal.

4.2. DATOS SOCIO-ECONÓMICOS

Los principales sectores económicos de Huelva son el industrial y el de servicios (comercio, hostelería y administración pública). La situación socio – económica de Huelva es similar a la que presenta el conjunto de la sociedad española en la actualidad, debido a la coyuntura económica de crisis generalizada en los últimos años, presentando tasas de paro a nivel provincial muy altas, presentando en los últimos años datos a la baja (entre el 20% y el 25% aproximadamente), habiendo alcanzado sus máximos en los años 2012 – 2013 con valores del 30%.

Estos datos ponen de manifiesto situaciones más extremas, según estudios realizados por Cáritas, en 2013 y más reciente por Ais Group (2015), la capital presenta tasas de población en riesgo de pobreza del 30% en la capital. Entre las áreas que presentan mayor vulnerabilidad se encuentran los barrios declarados como Zonas con Necesidades de Transformación Social (Distritos III, V, VI, Marismas del Odiel, Torrejón y Pérez Cubillas, respectivamente) en los que Ayuntamiento y Junta de Andalucía trabajan con programas sociales con diferentes líneas de actuación (educación, salud, empleo, rehabilitación viviendas).

Esta población deberá ser atendida promocionando medidas que permitan, directa o indirectamente, minimizar las inequidades y maximizar las oportunidades de inclusión social.

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	16 de 36

La MP nº 28, reubicando el sistema general de Parque de Bomberos Municipal y espacios libres, pretende cubrir las necesidades reales de la población global de todo el municipio, teniendo una clara vocación de interés general y social, permitiendo a la población alcanzar más protección y por consiguiente más bienestar social.

4.3. POBLACIÓN Y SALUD

La presencia del sector industrial en el municipio de Huelva desde la década de los 70 del siglo XX suscita en la población onubense la dicotomía empleo-salud.


El aspecto de la salud ha tomado relevancia en las últimas décadas al existir una preocupación ciudadana por las incidencias en la salud de tantos años de actividad industrial. La mayor preocupación ciudadana es la existencia de la balsa de fosfoyesos, residuos procedentes de la industria química, que ocupan una extensa superficie muy próxima al casco urbano.

Además de la presencia de industrias y sus residuos, el motivo de la preocupación ciudadana es la evidencia estadística de una anormal tasa de cáncer en la población, lo cual ha motivado las consultas de diferentes grupos ciudadanos, y en consecuencia, las actuaciones de distintas administraciones, dando lugar a la realización de distintos estudios y conclusiones.

Las conclusiones más recientes han sido realizadas por un grupo de expertos de la Sociedad Española de Epidemiología por encargo de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, "Dictamen sobre el exceso de mortalidad y morbilidad detectado en varias investigaciones en La Ría de Huelva, marzo 2014." (Grupo de Trabajo de la Sociedad Española de Epidemiología). Este estudio recoge la información de varios estudios sobre los problemas de salud de Huelva y su entorno y aporta los nuevos datos del Registro de Cáncer de Andalucía.

Este documento pone de manifiesto los siguientes datos objetivos en relación con la salud de la población:

- Período 1975-2011: la mortalidad general de hombres y mujeres residentes en la provincia de Huelva, con tendencia decreciente, ha sido mayor que la mortalidad del conjunto de España. Esta mayor mortalidad es más marcada en los hombres que en las mujeres, y se observa en la mayoría de las enfermedades que son causa frecuente de muerte en España (enfermedad coronaria del corazón, ictus o tumores malignos).
- Año 2010: La mortalidad general y por las principales causas de muerte en el año 2010 es mayor en la población de la Ría de Huelva que en el conjunto de la población española. En los hombres, esta mayor mortalidad se observa en residentes de la ciudad de Huelva a partir de la edad de 15 años, En las mujeres, la mayor mortalidad afecta a las personas de 45 y más años. Esta mayor mortalidad en la Ría de

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	17 de 36

Huelva se debe a las principales causas de muerte, como las cardiovasculares, el cáncer, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y la cirrosis. Entre los hombres jóvenes de la ciudad de Huelva, el SIDA contribuye de forma destacada a la mayor mortalidad.

- Privación Social: Huelva y el resto de Andalucía occidental han mostrado tradicionalmente peores condiciones de vida que el conjunto de España. Análisis recientemente realizados ponen de manifiesto que las diferencias en un índice de privación social entre secciones censales pueden contribuir a explicar mayores tasas de mortalidad. En concreto, las secciones próximas a los ríos Tinto y Odiel, y en particular las de mayor privación social, presentan mayor mortalidad general y por las principales causas de muerte.
- Hábitos de vida: La población de la provincia de Huelva presenta una alta frecuencia de tabaquismo, con una tendencia de aumento desde 2003, bajo consumo de frutas y verduras, y una mayor prevalencia de obesidad en los hombres, en comparación con el resto de Andalucía. La frecuencia de estos factores de riesgo conductual es mayor que la del conjunto de España. Se observa la existencia de una destacada desigualdad social en el tabaquismo. Los hombres sin estudios o con estudios primarios presentan un riesgo mucho más elevado que los universitarios, mientras en las mujeres la situación es la inversa. Respecto a la obesidad, en las mujeres se identifica un gradiente social inverso, de forma que las mujeres sin estudios o con estudios primarios tienen una prevalencia mucho más alta que las universitarias.

En el ámbito municipal, el Consejo Local de Salud tiene como objetivos seguir avanzando, desde la participación, en la puesta en marcha de nuevas acciones dirigidas a mejorar la salud y calidad de vida de los onubenses. Entre los que destaca un convenio de colaboración con la Escuela de Salud Pública Andaluza, que tiene como principal finalidad la evaluación del II Plan Local de Salud de la Ciudad de Huelva (2004) y la elaboración del III Plan para avanzar hacia una Huelva mejor y más saludable para todos, apostando por aquellos valores destinados a avanzar hacia una ciudad más habitable, accesible y sostenible, con opciones para todas las edades y favoreciendo aspectos como el envejecimiento activo y en condiciones igualitarias para el conjunto de la población.

La MP nº 28, reubicando el sistema general de Parque de Bomberos Municipal y espacios libres, tiene incidencia directa sobre la salud de las personas, afectando directamente sobre la seguridad física de las mismas en caso de emergencia (en el caso de la reubicación de los bomberos), y afectando positivamente en el bienestar social y la calidad de vida (en el caso de los espacios libres).



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

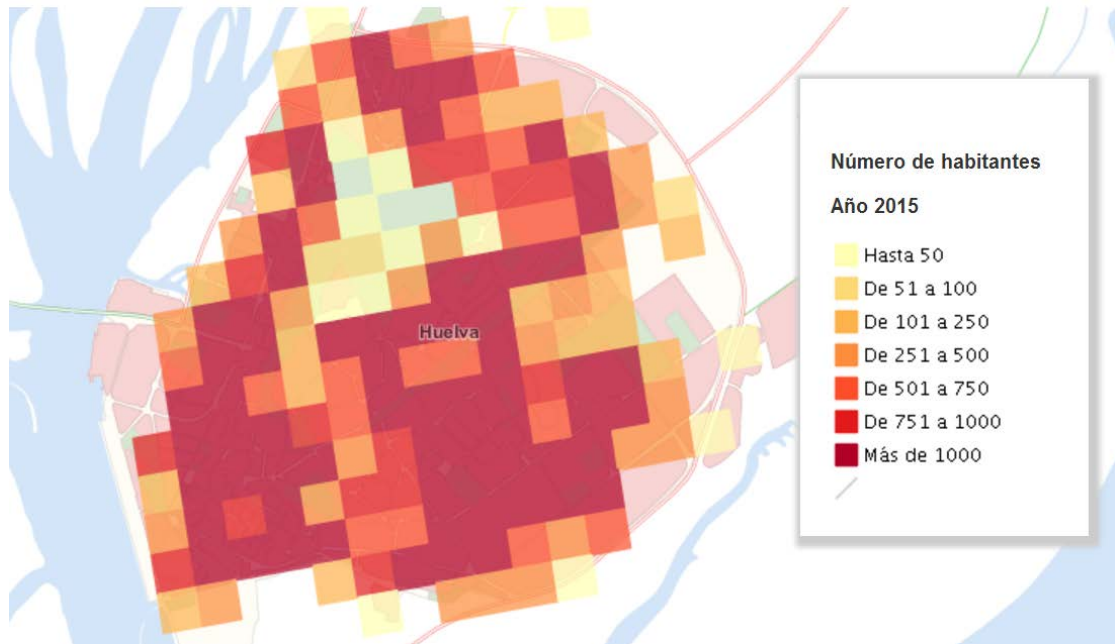
Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

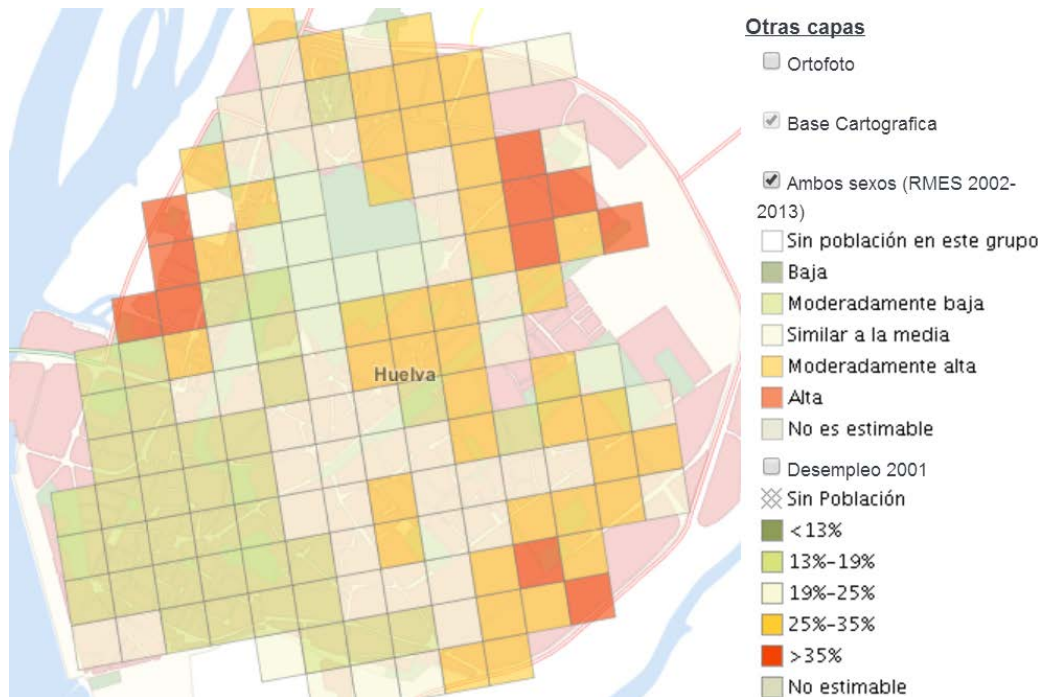
VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

18 de 36

4.4. RELACION TERRITORIO, POBLACIÓN Y SALUD



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD POR CAUSA GENERAL



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

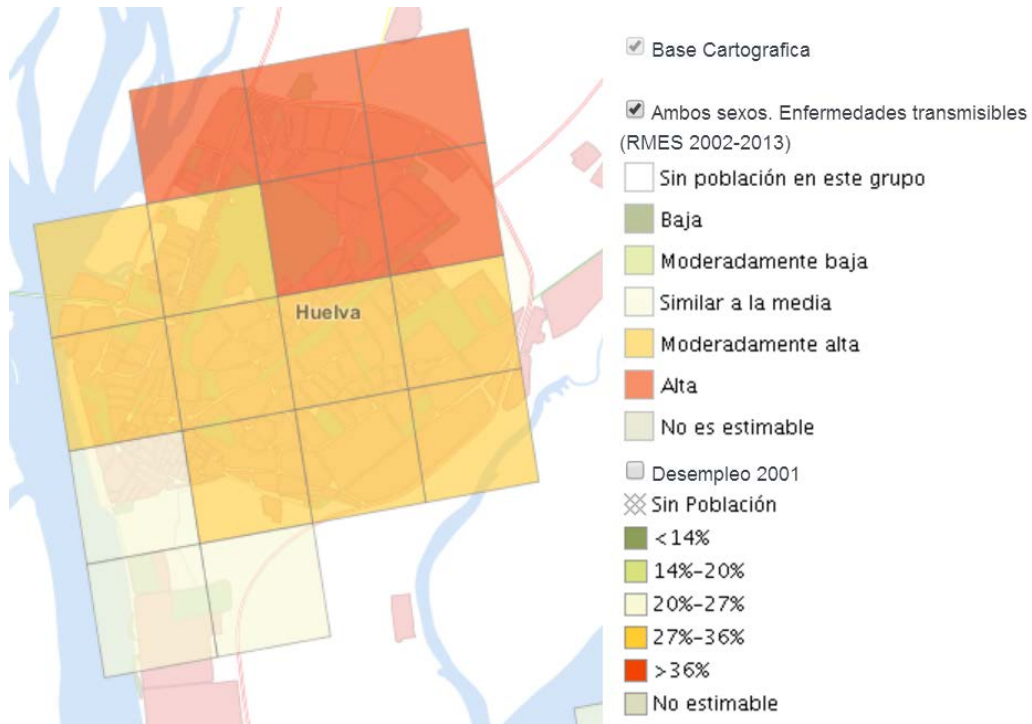
RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

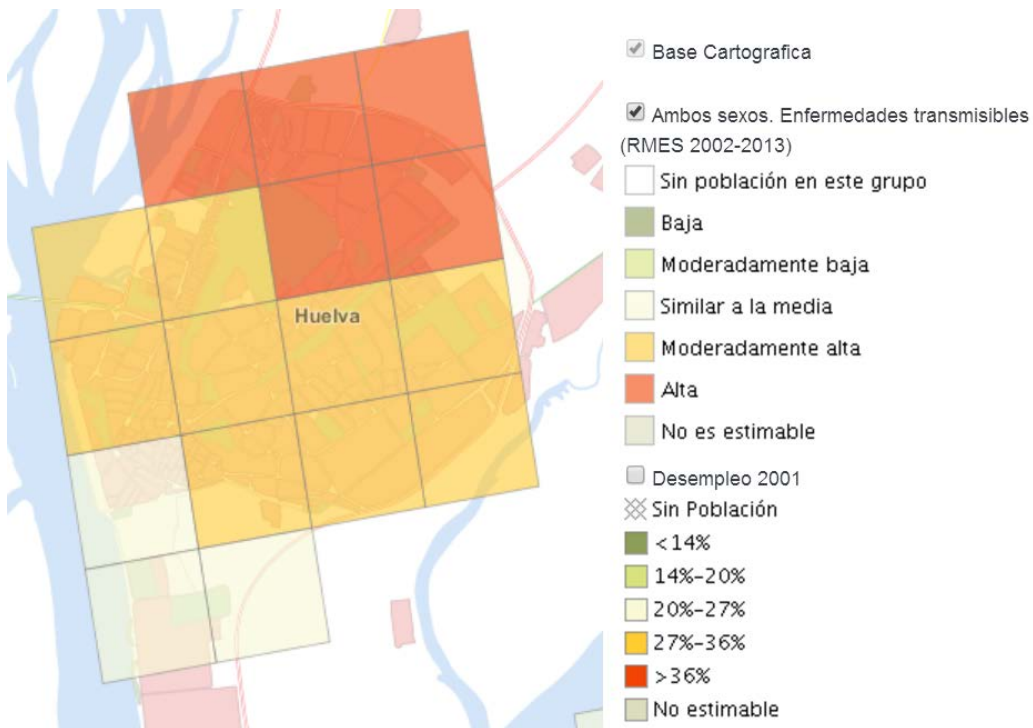
JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

19 de 36



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD POR NEOPLASIAS (TUMORES)



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

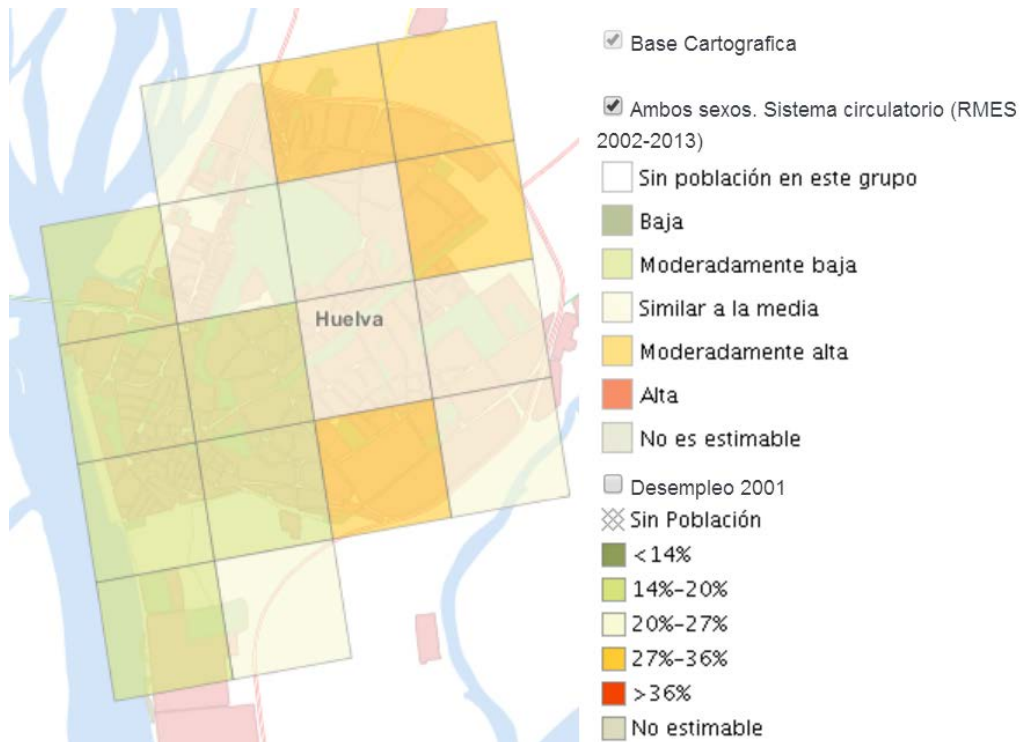
RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

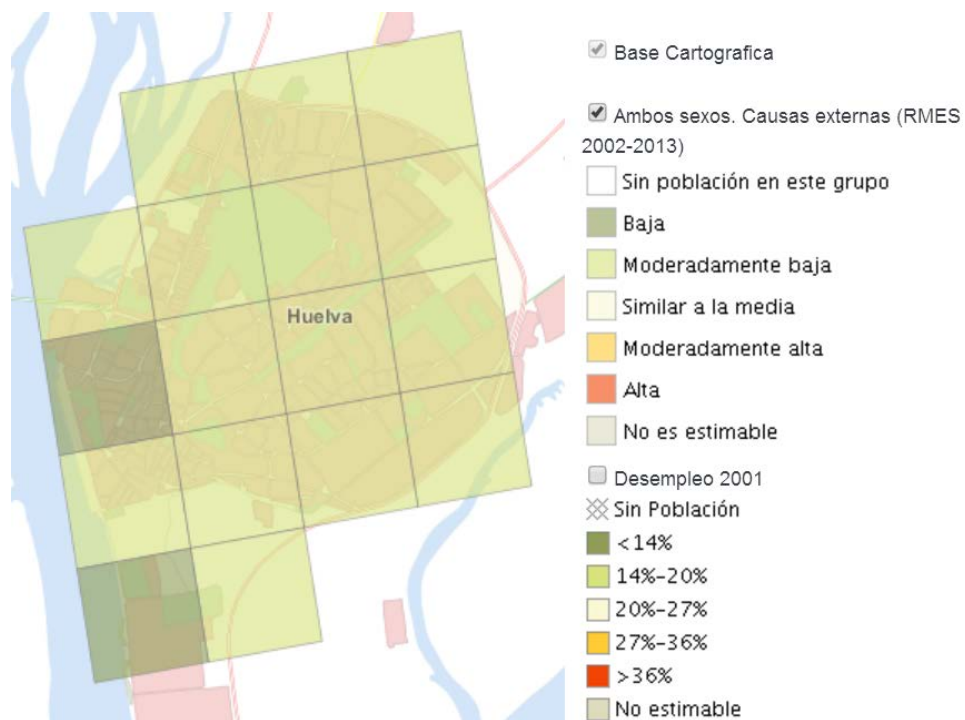
JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD


20 de 36



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO



DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE MORTALIDAD POR CAUSAS EXTERNAS

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	21 de 36

5. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de impactos sobre la salud de la Modificación Puntual nº 28 se plantea con métodos de listas de chequeo (listado/cuestionario). En primer lugar se enumerarán las acciones, modificaciones introducidas por la Modificación Puntual nº 28. Asimismo, se ha confeccionado la lista general de dimensiones¹ con incidencia en la salud, identificando las áreas de intervención de cada una de ellas que pudieran estar afectadas por las actuaciones. Posteriormente, se relacionarán para identificar la incidencia en la salud mediante el cuestionario que dará como resultado los posibles impactos en las diferentes áreas.


Listado de Acciones:

- A1: acción que pretende **mejorar la ubicación de los sistemas generales** de Parque de Bomberos Municipal y de Espacios Libres, con el objetivo de **mejorar la funcionalidad real de las dotaciones** para dar el mejor servicio a la población actual de la ciudad.

Listado de Dimensiones


- F₁: Zonas verdes y espacios libres:
- F₂: Movilidad sostenible:
- F₃: Ocupación del territorio
- F₄: Metabolismo urbano:
- F₅: Convivencia social: plaza pública
- F₆: Otras Áreas

1 Documento de apoyo DAU-1
Consejería de Igualdad, Salud y Política Sociales

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p align="center">MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p align="center"><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	22 de 36

5.1. Listado de áreas / Factores a evaluar

Dimensiones	Áreas de Intervención/Factores evaluables
Zonas Verdes y Espacios Libres	Espacios naturales y zonas verdes
	Lugares de concurrencia pública
	Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto isla de calor)
	Masas de agua recreativa o en zonas de ocio
	Espacios públicos y privados uso del suelo
	Ecosistemas naturales y especies polinizadoras
Movilidad Sostenible	Calidad del aire debida al tráfico
	Movilidad no asociada a vehículos a motor
	Accesibilidad a transporte público
	Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
	Accidentabilidad ligada al tráfico
	Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico
Ocupación del Territorio	Viviendas de promoción pública
	Disponibilidad de vivienda
	Densidad y conectividad
	Diseño de las vías peatonales
	Espacios libres y ocupados para el peatón
Metabolismo Urbano	Ocupación zonas vulnerables
	Fuentes de contaminación del aire
	Fuentes de contaminación acústica
	Redes de abastecimiento
	Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora
Convivencia Social	Vertederos o plantas de tratamiento de residuos
	Disponibilidad agua para diferentes usos
	Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social
	Espacios públicos de convivencia
	Habitabilidad del espacio público
Otras Áreas de Intervención	Empleo local y desarrollo económico
	Estructura y composición poblacional
	Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad
	Áreas afectadas por Policía Mortuoria
	Calidad de los suelos y aguas subterráneas
	Vectores de transmisión de enfermedades
Otras Áreas de Intervención	Grandes accidentes en zonas pobladas
	Campos electromagnéticos
	Riqueza monumental, paisajística y cultural

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	23 de 36

5.2. Cuestionario para la identificación de impactos y valoración de los mismos

1. ¿Puede afectar, la reubicación de sistemas generales que den cobertura urbanística a la implantación de un nuevo Parque de Bomberos para la ciudad de Huelva y dar servicio a la población actual del municipio, y la reubicación de sistemas generales de Espacios Libres, en la salud de la población?

El objetivo de esta acción es mejorar la funcionalidad real de las dotaciones para dar el mejor servicio a la población.

Por tanto, no se prevén **ningún tipo de incidencia negativa** en la salud física de la población.

Si se ven **incidencias positivas** al bienestar de la población, ya que el objetivo es garantizar la implantación de las dotaciones que garanticen dar respuestas realistas a la población actual, cubriendo sus necesidades actuales y futuras:

- Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento (Parque de Bomberos Municipal), para dar respuesta a las actuales y próximas demandas de la ciudad, ya que el actual parque de bomberos cuenta con instalaciones obsoletas y saturadas que ya no cubren las necesidades reales de la población actual.
- La nueva implantación del Parque de Bomberos que se propone en la Modificación Puntual nº28, se ubica en una parcela urbanizada con superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido, y por su acceso rápido a circunvalación H-30 y a la Avenida de Andalucía, a la par que situada muy cercana al centro geográfico del término municipal, pudiendo así prestar mejor servicio no sólo al núcleo urbano sino a todo el término municipal de Huelva (ver **Anexo 2**).
- Se aumenta la superficie de Sistema General Espacios Libres, afectando positivamente en la salud general de la población, a la convivencia social y a la habitabilidad del espacio público.
- Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"


Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

24 de 36

Dimensiones	Áreas de Intervención/Factores evaluables	Impacto Previsible		
		NO	QUIZÁS	SI
Zonas Verdes y Espacios Libres	Espacios naturales y zonas verdes			X
	Lugares de concurrencia pública			X
	Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto isla de calor)	X		
	Masas de agua recreativa o en zonas de ocio	X		
	Espacios públicos y privados uso del suelo	X		
	Ecosistemas naturales y especies polinizadoras	X		
Movilidad Sostenible	Calidad del aire debida al tráfico			X
	Movilidad no asociada a vehículos a motor	X		
	Accesibilidad a transporte público	X		
	Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	X		
	Accidentabilidad ligada al tráfico	X		
	Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico	X		
Ocupación del Territorio	Viviendas de promoción pública	X		
	Disponibilidad de vivienda	X		
	Densidad y conectividad	X		
	Diseño de las vías peatonales	X		
	Espacios libres y ocupados para el peatón			X
	Ocupación zonas vulnerables	X		
Metabolismo Urbano	Fuentes de contaminación del aire	X		
	Fuentes de contaminación acústica	X		
	Redes de abastecimiento	X		
	Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora	X		
	Vertederos o plantas de tratamiento de residuos	X		
	Disponibilidad agua para diferentes usos	X		
Convivencia Social	Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social	X		
	Espacios públicos de convivencia			X
	Habitabilidad del espacio público			X
	Empleo local y desarrollo económico	X		
	Estructura y composición poblacional	X		
	Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad	X		
Otras Áreas de Intervención	Áreas afectadas por Policía Mortuoria	X		
	Calidad de los suelos y aguas subterráneas	X		
	Vectores de transmisión de enfermedades	X		
	Grandes accidentes en zonas pobladas	X		
	Campos electromagnéticos	X		
	Riqueza monumental, paisajística y cultural	X		

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	25 de 36

6. ANÁLISIS DE IMPACTOS

A continuación se expresan los resultados de las relaciones, directas e indirectas que provocarán las acciones del planeamiento, los previsibles cambios se pueden considerar como directos e indirectos, siendo estos últimos la consecuencia que probablemente produzca la cadena causa - efecto, y que se deben tener en cuenta para su potenciación futura.

De la identificación de impactos se deduce que la modificación introducida no afecta a ningún factor que pueda, directa o indirectamente, afectar negativamente a la salud física de las personas, sino que **todos los impactos detectados inciden positivamente al bienestar de la población.**

Los previsibles efectos indirectos, sobre el bienestar social de la población serán los derivados de la aprobación de los cambios propuestos en la Modificación Puntual nº 28 cuyo objetivo es dar respuesta a las nuevas demandas dotacionales de la población actual y futura, llevando a cabo la reubicación de los sistemas generales anteriormente expuestos.


A continuación se describen las áreas de intervención en las que se prevén impactos con respecto a la salud y el bienestar social de la población. Todos los impactos son positivos:

Zonas verdes y espacios libres

El análisis previo realizado con el cuestionario prevé que la reubicación de los sistemas generales conlleva un aumento de la superficie de zonas verdes, favoreciendo la concurrencia pública. La superficie de espacios libres pasa de 74.092 m² a 81.294 m² con las modificaciones propuestas.

Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.

La parcela dotacional del actual "Parque de Bomberos", PARCELA A en la Modificación, pasa a definirse como parcela de uso residencial plurifamiliar, y comercial en planta baja más espacios libres aledaños que compensarán la actuación conforme al art. 36 de la LOUA. Para ello, y derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales de Espacios Libres y los Sistemas Generales de

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	26 de 36

Espacios Libres, generándose las parcelas de espacios libres EL1 y EL2 de forma complementaria al conjunto residencial-comercial.

A mayor espacio público obtendremos mejor relación entre población y edificación, y mejores condiciones para el disfrute, el encuentro, mejorando la función socializadora y para el desarrollo de actividades integradoras. Las condiciones de igualdad están garantizadas, ya que el espacio es público, sin restricciones.

Movilidad sostenible: Espacios libres y ocupados para el peatón

La superficie de espacios libres y ocupados por el peatón aumenta, favoreciendo los hábitos de vida saludables y aumentando la calidad del aire.

El resultado favorecerá a aquellos grupos de población con problemas respiratorios y auditivos, influyendo en su bienestar mental y la población total del entorno recibirá menores molestias derivadas del tráfico, al crearse una barrera clara entre el tráfico rodado y la trama urbana.

Dadas las características de la calidad del aire del municipio, de marcado carácter industrial, y aunque la previsión de aportes de contaminantes sea la misma, una mayor superficie de espacios libres favorecerá la situación de las condiciones del aire, aunque el resultado de efluentes a la atmósfera en el cómputo global suponga una disminución mínima, siempre será positivo un aporte inferior al previsto desde el punto de vista ambiental y de salud pública. La población se verá beneficiada por una tasa de menor de contaminantes, especialmente los grupos más frágiles, enfermos con patologías crónicas respiratorias, y auditivas, alergias, trastornos mentales y del sueño.


Ocupación del territorio

Se aumenta la superficie de espacios públicos de espacios libres y ocupados por el peatón. La superficie de espacios libres pasa de 74.092 m² a 81.294 m² con las modificaciones propuestas.

Convivencia social

Se aumenta la superficie de espacios públicos de convivencia (zonas verdes), favoreciendo la habitabilidad del espacio público.

Se creará un lugar de encuentro para las relaciones sociales accesible para todos los grupos de población por su carácter público. La habitabilidad del espacio está asegurada favoreciendo el bienestar físico y mental de la población.

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	27 de 36


7. VALORACIÓN DE IMPACTOS

En general, las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva no tienen especial incidencia negativa en la salud de la población, ya que su objetivo es dar respuesta a las nuevas demandas dotacionales de la población actual y futura, llevando a cabo la reubicación de los sistemas generales del Parque de Bomberos Municipal y Espacios Libres "Parque del Hospital". La obtención de un medio urbano de calidad (principal objetivo en el PGOUH'99), no es alterado, sino que se conserva y se mejora, ya que:

- Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento:
 - Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento (Parque de Bomberos Municipal), para dar respuesta a las actuales y próximas demandas de la ciudad, ya que el actual parque de bomberos cuenta con instalaciones obsoletas y saturadas que ya no cubren las necesidades reales de la población actual.
 - La nueva implantación del Parque de Bomberos Municipal que se propone, se ubica en una parcela urbanizada con superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido, y por su acceso rápido a circunvalación H-30 y a la Avenida de Andalucía, a la par que situada muy cercana al centro geográfico del término municipal, pudiendo así prestar mejor servicio no sólo al núcleo urbano sino a todo el término municipal de Huelva (ver **Anexo 2**).

- Se aumenta la superficie de Sistema General Espacios Libres:
 - Con la nueva disposición de los espacios libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.
 - La superficie de espacios libres y ocupados por el peatón aumenta, favoreciendo los hábitos de vida saludables y aumentando la calidad del aire.
 - Se aumenta la superficie de espacios públicos de convivencia (zonas verdes), favoreciendo la habitabilidad del espacio público.

- La nueva parcela A, cumple los requisitos superficiales y de forma requeridos para la implantación de uso residencial y comercial. Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las nuevas edificaciones con las tipologías que van a acoger.


 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA	
	<i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD		28 de 36

La afección de las modificaciones tendrá consecuencias en el bienestar de la población y su calidad de vida de forma positiva:

- A mayor espacio público obtendremos mejor relación entre población y edificación, y mejores condiciones para el disfrute, el encuentro, mejorando la función socializadora y para el desarrollo de actividades integradoras. Las condiciones de igualdad están garantizadas, ya que el espacio es público, sin restricciones.
- La superficie de espacios libres y ocupados por el peatón aumenta, favoreciendo los hábitos de vida saludables y aumentando la calidad del aire.
- El resultado favorecerá a aquellos grupos de población con problemas respiratorios y auditivos, influyendo en su bienestar mental y la población total del entorno recibirá menores molestias derivadas del tráfico, al crearse una barrera clara entre el tráfico rodado y la trama urbana.
- Se aumenta la superficie de espacios públicos de convivencia (zonas verdes), favoreciendo la habitabilidad del espacio público.

MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS

Áreas/Factores de Intervención	Impactos Identificados		Valoración de Impactos			Descripción
	Quizás	Si	Baja	Media	Alta	
Zonas Verdes Y Espacios públicos		×			0	+La reubicación de los sistemas generales de espacios libres conlleva un aumento de la superficie de zonas verdes, favoreciendo la concurrencia pública. +A mayor espacio público obtendremos mejor relación entre población y edificación, y mejores condiciones para el disfrute, el encuentro, mejorando la función socializadora y para el desarrollo de actividades integradoras. +Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa en la parcela A (antiguo Parque de Bomberos), se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona y favoreciendo la obtención de mayor espacio público.
Movilidad Sostenible		×			0	+ La superficie de espacios libres y ocupados por el peatón aumenta, favoreciendo los hábitos de vida saludables y aumentando la calidad del aire.
Ocupación del Territorio		×			0	+ Se aumenta la superficie de espacios públicos de espacios libres y ocupados por el peatón. La superficie de espacios libres pasa de 74.092 m ² a 81.294 m ² con las modificaciones propuestas.
Convivencia Social		×			0	+ Se creará un lugar de encuentro para las relaciones sociales accesible para todos los grupos de población por su carácter público. La habitabilidad del espacio está asegurada favoreciendo el bienestar físico y mental de la población.

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	29 de 36

8. CONCLUSIONES

El presente documento ha puesto de manifiesto el espíritu de la Modificación Puntual nº 28 que no es otro que la reubicación de los Sistemas Generales del Parque Municipal de Bomberos y de Espacios Libres "Parque del Hospital", con el objetivo de atender las demandas de la ciudadanía y de las distintas administraciones para contribuir a la formalización de una ciudad con servicios efectivos a la población actual y futura.

Considerando las innovaciones introducidas por la Modificación Puntual nº 28 y tras el análisis realizado de los posibles efectos que pudieran ocasionar sobre la salud de la población se puede afirmar que las modificaciones introducidas en el PGOU '99 de Huelva **no afectan negativamente a ningún determinante, individual o colectivo, de la salud de las personas**. Todos los efectos previsibles de las modificaciones que se introducen contribuirán a mantener y favorecer el bienestar de la población general, y en cualquier caso, serán los Proyectos Específicos posteriores, en cada caso, los que tengan que cumplimentar cuantas cuestiones relacionadas con normativas de salud y medioambientales les sean de aplicación.

En Huelva, Junio de 2021

Fdo: Miriam Dabrio Soldán
Arquitecto Municipal



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

*RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"*


Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

30 de 36

ANEXOS

 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA	
	<i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD		31 de 36

ANEXO 1: Estudio de alternativas para la implantación de nuevo Parque Municipal de Bomberos.

- **ANTECEDENTES**

REUNIONES CON EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS)

Se han mantenido una serie de reuniones con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), en concreto, con los Sres. Bayo y Cruzán, en la que como premisa, me indicaban las necesidades espaciales del actual parque de Bomberos, debido a la saturación de sus dependencias, tanto las destinadas a la actividad propia del Personal del Parque Bomberos, como la de la actividad de aparcamiento de vehículos contraincendios, y la necesidad de buscar una alternativa a corto plazo, al actual parque.

ACTUACIONES ANTERIORES

Con anterioridad a esta propuesta de construcción de un nuevo Parque de Bomberos, se mantuvieron durante el año 2.017 y 2.018, diversas reuniones con Ana Belén Cisneros, en relación con una posible actuación de ampliación del actual Parque de Bomberos, en la que se pretendía la cubrición de la parte trasera del actual parque para nuevos vehículos, y la ampliación de la edificación existente para nuevos vestuarios y otros espacios necesarios para el Cuerpo de Bomberos.

Igualmente, se mantuvo a finales del año 2.018, otra reunión, con el Jefe de Bomberos, Emilio Camacho, y con Ana Belén Cisneros, al objeto de realizar una mejora puntual en los vestuarios existentes, así como reparaciones puntuales en el saneamiento de la edificación.

- **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ALTERNATIVAS SITUACIÓN ACTUAL**

Se ha podido comprobar en las visitas realizadas a las instalaciones actuales del Parque de Bomberos, que comprenden las instalaciones originales y una ampliación posterior, que éstas se encuentran en un nivel de saturación alto, debido al crecimiento propio de la ciudad desde los años 80 del siglo pasado, lo que ha conllevado un aumento proporcional, tanto de personal como de vehículos necesarios para este servicio.

Es por lo anterior, así como a la previsión de futuro crecimiento de la ciudad en las próximas décadas, que se nos expone la necesidad de un nuevo parque que dé respuesta a las actuales y próximas demandas de la ciudad.

Se han analizado otros parques de Bomberos recientes, y las superficies son bastantes superiores al Parque actual, y pongo los siguientes ejemplos:

- Tarifa 5.000 m2. Inversión: 2.500.000 €.
- Dos Hermanas 9.660 m2. Inversión: 2.800.000 €.
- Badajoz: 8.000 m2. Inversión: 4.300.000 €.

- **REQUERIMIENTOS DE IMPLANTACION**

En las reuniones que se han mantenido con los Sres. Cruzán y Bayo, se han puesto sobre la mesa, los requerimientos que con los que debe contar la parcela donde se implante el futuro Parque de Bomberos.

- 1) Tener una superficie de al menos 10.000 m2, y construida de al menos 5.000 m2t.
- 2) Tener una ubicación estratégica en la ciudad que permita una optimización en los desplazamientos.

- **ALTERNATIVAS ESTUDIADAS**

En base a los requerimientos anteriores, se han estudiado las siguientes ubicaciones:



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

32 de 36



ALTERNATIVA 0 - UBICACIÓN ACTUAL: AVDA PIO XII

FORTALEZAS:

- Ubicación céntrica en la ciudad.
- Acceso rápido a la Avda Andalucía y circunvalación H-30.

DEBILIDADES:

- Instalaciones **obsoletas** para los requerimientos del servicio en la actualidad, que **no están adaptadas a las determinaciones de la legislación contra el cambio climático, siendo ineficientes energéticamente.**
- **Superficie insuficiente** (2.086 m² suelo) que no cumple con el requerimiento mínimo de 10.000 m² de suelo necesario.
- **Imposibilidad de ampliación** de las instalaciones.
- **Continuidad de emisiones** de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.



ALTERNATIVA 1: ENSANCHE SUR

FORTALEZAS:

- Cercanía a la zona Sur de la ciudad y Puerto de Huelva.
- Acceso rápido a circunvalación.
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.

DEBILIDADES:

- **Inexistencia de parcela para esta dotación.** Requeriría innovación del planeamiento.
- Alejamiento de la zona norte de la ciudad.



ALTERNATIVA 2: GONZÁLEZ BARBA

FORTALEZAS:

- Cercanía a la zona Centro de la ciudad y Puerto de Huelva.

DEBILIDADES:

- **Inexistencia de parcela para esta dotación.** Requeriría innovación del planeamiento.
- Dificultad de acceso rápido a la circunvalación H-30, así como el resto de la ciudad al tener que bordearse el Casco Antiguo.
- Zona incluida en área con **riesgo de inundación.**



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

33 de 36



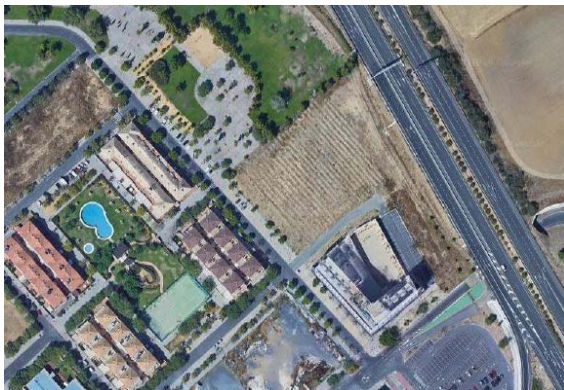
ALTERNATIVA 3: AVENIDA DE ANDALUCÍA

FORTALEZAS:

- Ubicación idónea en el centro de la ciudad.
- Acceso rápido a circunvalación H-30.
- Superficie adecuada para los requerimientos de la parcela.

DEBILIDADES:

- **Titularidad privada** de la parcela.
- **Inexistencia de parcela para esta dotación.** Requeriría innovación del planeamiento, ya que el PGOU prevé Parque.
- Continuidad de **emisiones de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.**



ALTERNATIVA 4: P.P. 4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

FORTALEZAS:

- Acceso a circunvalación H-30, cercano pero con matices.
- Acceso rápido a avenida de Andalucía.
- Superficie adecuada para los requerimientos de la parcela. Parcela urbanizada
- Parcela con uso idóneo (EO) para esta dotación. No necesita innovación de planeamiento, y se podría ejecutar ya.
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.

DEBILIDADES:

- Acceso a circunvalación H-30, **condicionado por tráfico de centro comercial HOLEA, lo que lo hace incompatible.**



ALTERNATIVA 5: ANTIGUO PLAN PARCIAL "TORREJÓN"

FORTALEZAS:

- Acceso rápido a circunvalación H-30.
- Acceso rápido a avenida de Andalucía.
- Superficie adecuada para los requerimientos de la parcela. Parcela urbanizada
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.
- Cercanía a espacios libres que actúan como elementos de control del microclima urbano.
- Existencia de parcela para esta dotación, si bien requeriría innovación del planeamiento para cambio de uso, ya que el PGOU prevé Parque.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

34 de 36



ALTERNATIVA 6: MARISMAS DEL ODIEL

FORTALEZAS:

- Acceso a circunvalación H-30, cercana pero con matices, por saturación viaria en verano.

DEBILIDADES:

- Acceso difícil a avenida de Andalucía.
- Inexistencia de parcela para esta dotación. Requeriría innovación del planeamiento.
- Zona incluida en área con riesgo de inundación.



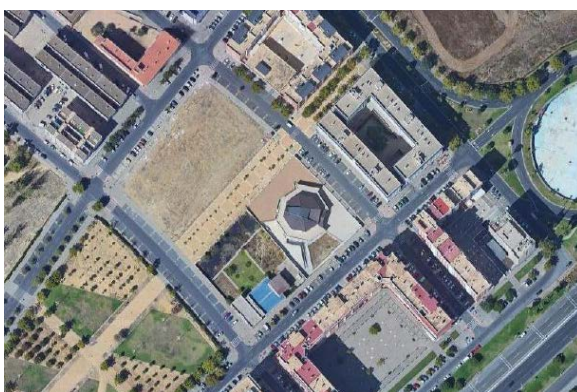
ALTERNATIVA 7: CIRCUNVALACIÓN H-30

FORTALEZAS:

- Acceso rápido a circunvalación H-30.
- Acceso rápido a avenida de Andalucía.
- Reducción de emisiones de gases efecto invernadero en el centro de la ciudad.

DEBILIDADES:

- Parcelas sin urbanizar.
- Inexistencia de parcelas de titularidad municipal.
- Inexistencia de parcela para esta dotación. Requeriría innovación del planeamiento.



ALTERNATIVA 8: ANTIGUO PLAN PARCIAL 8

FORTALEZAS:

- Acceso rápido a circunvalación H-30.
- Acceso rápido a avenida de Andalucía.
- Existencia de parcela para esta dotación. No requiere innovación del planeamiento, ya que el PGOU prevé Parque.

DEBILIDADES:

- Superficie insuficiente para los requerimientos necesarios para esta dotación.



Ayuntamiento de
HUELVA

AREA de Urbanismo, Medio
Ambiente y Transición Ecológica

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

*RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y
ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y
REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES
DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"*

Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán

JUNIO 2021

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD


35 de 36

• CONCLUSIONES

Del estudio de alternativas señalado, por parte de Bomberos, se concluyó que la parcela del antiguo Plan Parcial "Torrejón", era la que mejores características reunía para la futura implantación del Parque de Bomberos, por:

- Titularidad municipal de la parcela.
- Parcela urbanizada.
- Localización en zona no inundable, requerimiento obligatorio al tratarse de un servicio de emergencias de carácter general.
- Acceso rápido a vías principales (circunvalación H-30 y Avenida de Andalucía).
- Superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido.
- La modificación de planeamiento necesaria precisa únicamente un cambio de uso compatible.
- Los impactos derivados de la emisión de efecto invernadero de la edificación se verán reducidos:
 - La nueva edificación será diseñada siguiendo criterios de eficiencia medioambiental.
 - Se situará en una zona rodeada principalmente de espacios libres que actuarán como controladores del microclima urbano y mitigador de CO₂.



 <p>Ayuntamiento de HUELVA</p> <p>AREA de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA</p> <p><i>RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE: PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS Y ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD"</i></p>	
	Arquitecto: Miriam Dabrio Soldán	JUNIO 2021
	VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	36 de 36

ANEXO 2: Análisis comparativo del crecimiento de la ciudad de Huelva (1984/85 – 2016)

Análisis comparativo del crecimiento de la ciudad de Huelva, con orto-fotografía de los años 1984/85 (años en los que se proyectó el Parque de Bomberos actual) y orto-fotografía del año 2016, tomando como referencia visual la localización del centro geográfico del término municipal de Huelva.



ORTOFOTO 1984 / 85



CENTRO GEOGRÁFICO DEL
TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA

ORTOFOTO 2016